RESOLUCIÓN N°49

Asunción, 24 de Febrero de 2015

VISTA: La Nota Oficial N°228 de fecha 19 de Diciembre de 2014, por la cual se aprueba el llamado Ad-Referéndum "Seguro de Edificio y Contenido", según Contratación Directa N° 05/2014, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 05, de fecha 24/02/2015, la Nota U.O.C N° 059 de fecha 24/02/2015.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por las Empresas son: ASUR S.A, Grupo General de Seguro S.A, ALFA S.A de Seguros y Reaseguros, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa Alfa S.A de Seguros y Reaseguros S.A, para la cobertura del Seguro para el Edificio y su contenido correspondiente al año 2015, por la suma total de Gs. 10.500.000.- (Guaraníes diez millones quinientos mil), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando al Recurso del Tesoro del Objeto de Gasto ***2 – 264 – 10 "Primas y Gastos de Seguros".***

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano